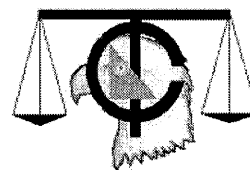
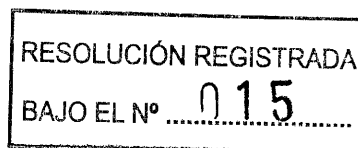




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO: la Nota Interna N° 117/2019 Letra TCP-Pres.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Plenario de Miembros se designe al abogado Federico Ignacio ANDEREGGEN, D.N.I. N° 29.206.374 para desempeñarse como su Relator a partir del día 06 de marzo de 2019.

Que el profesional cumple con los requisitos exigidos para su designación.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros no formula objeciones al respecto, correspondiendo se dicte el pertinente acto administrativo.

Que el presente acto se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al abogado Federico Ignacio ANDEREGGEN, DNI N° 29.206.374, como Relator del Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, Categoría E del Escalafón vigente, a partir del día 06 de marzo de 2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, a partir del día 06 de marzo de 2019.

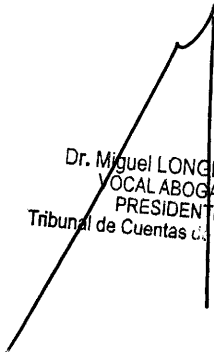
ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 015 /2019



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia